



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 029 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, 23 de abril de 2014

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2014, trató el tema relacionado a la Solicitud de Licencia por Salud, presentada por la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzales; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 23 de abril de 2014, la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles, solicita licencia por motivo de salud por el día 23 de abril de 2014, motivo por el cual se encontró imposibilitada de asistir a Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada para el día 23 de abril de 2014, para cuyo efecto presenta el Certificado Médico N° 1371071, de fecha 23 de abril, emitido por el Dr. Alexander Chávez Huamaní – CMP 47879, que indica descanso médico por tres días del 23 al 25 de abril de 2014. Ampara su petición en lo estipulado por el artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que señala “resulta legal la Licencia por motivos de salud debidamente justificadas con Certificado Médico Oficial en Original o copia fedatada, el mismo que debe ser aprobado por Acuerdo de Consejo Regional, extremo que se encuentra amparado en el literal s) del artículo 15°;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR**, la solicitud de Licencia por motivos de Salud, presentado por la señora Consejera Regional **MARÍA DEL CARMEN CUADROS GONZALES**, a partir del 23 al 25 de abril de 2014, conforme acredita con el Certificado Médico N° 1371071, de fecha 23 de abril de 2014.

**Artículo Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*Sixto L. Ibarra Salazar*  
Mg Sixto L. Ibarra Salazar  
PRESIDENTE